

Convocatoria de ANECA a las universidades para la participación en el Proyecto de creación de un *Marco para la autoevaluación de las universidades españolas, en la mejora de sus actuaciones encaminadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.*

Iniciativa orientada a la identificación de un conjunto de facetas clave en materia de promoción de una ciudadanía activa, crítica y responsable

Marco del proyecto

El *Observatorio de la calidad del sistema español de universidades* de ANECA, tras dedicar su atención a dos objetivos fundamentales de la educación superior como son la 'empleabilidad' ([ANECA, 2021](#)) y la 'inclusión' ([ANECA, 2023](#)) a través de sendos proyectos en los que 64 y 68 universidades, respectivamente, sumaron esfuerzos, aborda ahora desde esta iniciativa, nuevamente en estrecha colaboración con las universidades, una tercera línea de trabajo también central.

ANECA, en el ejercicio de sus funciones, junto a un conjunto de organizaciones internacionales y de universidades de referencia nacional, se ocupará en este proyecto de la identificación de un núcleo de elementos clave a atender por parte de las universidades para contribuir a una **ciudadanía activa, crítica y responsable**.

Así, dicho proyecto buscará como resultado proporcionar a las universidades una **herramienta** que sea útil **para la autorrevisión** de sus propios procesos, de la integración de éstos y de su capacidad para ser sensibles a las necesidades de las diferentes partes interesadas y de la sociedad, con el propósito de contribuir a la mejora del objetivo mencionado.

Como ya se hiciera en el caso de los objetivos de 'empleabilidad' e 'inclusión', se pretende que tal herramienta sea un referente para la mejora de los actuales programas de evaluación externa de ANECA.

La *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* ([Naciones Unidas, 2015](#)) incluye entre sus metas para 2030 "asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible".

Estas ideas han cobrado fuerza renovada a la luz de acontecimientos recientes y retos emergentes.



La hoja de ruta propuesta por UNESCO (2022) para la pronta transformación de la educación superior define para esta tres misiones principales: *"producir conocimiento (...); educar a profesionales completos que también sean ciudadanos -de pleno derecho, comprometidos con la justicia social y la sostenibilidad- capaces de abordar cuestiones complejas de forma cooperativa; y actuar con un sentido de responsabilidad social, a nivel local y mundial"*.

Precisamente, fruto de toda la reflexión previa, la *Recomendación sobre la educación para la paz y los derechos humanos, la comprensión internacional, la cooperación, las libertades fundamentales, la ciudadanía mundial y el desarrollo sostenible* (UNESCO, 2023); consolida una posición respecto a una serie de orientaciones específicas en la materia para diferentes agentes entre los que, sin duda, están llamadas a involucrarse las instituciones educativas y las personas de diferente perfil que en estas desarrollan su actividad.

En el ámbito europeo, el comunicado que las ministras y ministros europeos responsables de la educación superior acordaron en Roma (2020), sostiene que *"las instituciones de enseñanza superior tienen el potencial de impulsar cambios importantes, mejorando los conocimientos, las aptitudes y las competencias de los estudiantes y de la sociedad para contribuir a la sostenibilidad, la protección del medio ambiente y otras cuestiones cruciales. Deben preparar a los estudiantes para que se conviertan en **ciudadanos activos, críticos y responsables**, y ofrecerles oportunidades de aprendizaje permanente para apoyarles en su papel social"*.

Y, dando clara continuidad a lo antedicho, el reciente comunicado de ministras y ministros (2024), reunidos en Tirana, reafirma su compromiso de trabajar en la consecución de propósitos como son, entre otros, *procurar dotar a los estudiantes de un pensamiento creativo y crítico, así como de competencias cívicas, con el fin de apoyar su participación activa en la sociedad democrática; fomentar la concienciación, el compromiso y la responsabilidad del alumnado; y el compromiso con la comunidad* por parte de las universidades y su personal.

En estrecha sintonía con la postura del Proceso de Bolonia y el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la *Estrategia Europea para universidades* de la Unión Europea cita como uno de los cuatro principales objetivos para mediados de 2024 el respaldar a las universidades para que sirvan de guía en el estilo de vida europeo, enfatizando aquí, entre otras cuestiones, la importancia de la atención a los derechos fundamentales y los valores y las prácticas democráticos a través de la *promoción de la ciudadanía activa o la preparación de graduados y graduadas como ciudadanos europeos adecuadamente informados; así como el fortalecimiento de la calidad y la pertinencia* en el desarrollo de habilidades de cara a futuro; de tal modo que *las universidades desempeñan un papel clave en el desarrollo de estudiantes como pensadores críticos y creativos, solucionadores de problemas y **ciudadanos activos y responsables** equipados para el aprendizaje permanente* (UE, 2022). Orientación respaldada recientemente por el Consejo de la Unión Europea a través de sus *Conclusiones sobre la contribución de la educación y la formación para el fortalecimiento de los valores comunes europeos y la ciudadanía democrática* (EU, 2023); para todos los niveles y tipos de educación, incluida aquí la universitaria.

Por otra parte, ya el Consejo de Europa se pronunció en 2007 acerca de los propósitos de la educación superior. Así, *"en consonancia con los valores de las sociedades democráticas y equitativas, los poderes públicos deben asegurar que las instituciones de enseñanza superior, en el ejercicio de su autonomía, puedan responder a las múltiples expectativas de la sociedad y cumplir sus diversos e igualmente importantes objetivos, entre los que se incluyen: la preparación para un empleo sostenible; la preparación para la vida como ciudadanos activos en sociedades*



democráticas; el desarrollo personal; el desarrollo y mantenimiento, mediante la enseñanza, el aprendizaje y la investigación, de una base de conocimientos amplia y avanzada".

Y, más allá, a través de las Políticas enumeradas en la *Carta del Consejo de Europa sobre la educación para la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos* (CoE, 2010), adoptada en el marco del Comité de Ministros, este organismo explicita un abanico de orientaciones de actuación donde también cabe involucrar a la educación superior.

En sintonía con los pronunciamientos europeos antedichos, los *Criterios y Directrices para el Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, ESG* (ENQA et al., 2015), herramienta fundamental de referencia en materia de fortalecimiento y mejora de la calidad, hacen suyo este marco de finalidades para la educación del Consejo de Europa (2007).

También en relación al ámbito de la garantía y la mejora de la calidad de la educación superior, representantes de estudiantes europeos, a través de la *European Students' Union* (ESU), se sumaron a las cuatro finalidades señaladas por el Consejo de Europa, sin olvidar mencionar la preparación del estudiantado para ejercer una *ciudadanía activa* (ESU, 2015 y 2017a). No en vano, el documento de prioridades estratégicas del periodo 2018-2020 quedó resumido bajo el título "*Equal educational and social opportunities in an open and democratic Europe where students shape a sustainable future*" (ESU, 2017b).

Apenas cinco años después, ESU profundiza en esta perspectiva y en el preámbulo de sus vigentes prioridades estratégicas para el periodo 2022-24 defiende la educación superior como "*un bien público, un derecho humano y una responsabilidad social, cuyo objetivo es servir a múltiples propósitos, incluyendo el crecimiento personal, la educación para la ciudadanía global, la responsabilidad ante las necesidades de las comunidades y sociedades, y la adquisición de conocimientos y habilidades que permitan a los estudiantes prosperar en una economía y una sociedad en rápida evolución*" (ESU, 2022a).

Esta línea resulta acorde con la visión de ESU sobre las políticas europeas de educación superior, donde esta agrupación europea de representación estudiantil sostiene que la Educación Superior, entre sus propósitos, "*asegura la existencia y el bienestar de los principios democráticos, como el pensamiento crítico, la participación activa, la ciudadanía activa, la libertad de expresión, la libertad de pensamiento y la lucha contra las ideologías autoritarias. En este sentido, la Educación Superior no sólo trabaja para aquellos que están matriculados en ella, sino también para el resto de la comunidad, especialmente a través de la creación continua de conocimiento y la capacidad de abordar los retos a los que se enfrentan las comunidades locales*" (ESU, 2022b).

En esta senda, la adopción por parte de los Ministros y Ministras del EEES del documento de *Principles and Guidelines to Strengthen the Social Dimension of Higher Education in the European Higher Education Area*, evidencia claras sinergias con esta voluntad de dar cabida a la diversidad en la atención a las necesidades de la sociedad también a nivel local y procurar una mayor participación de la comunidad; todo lo cual contribuye al sostenimiento de *sociedades cohesionadas y democráticas donde prevalecen la justicia social, el bien público, la responsabilidad pública y la movilidad social* (BFUG Working Group on Social Dimension, 2023).



Objetivo y resultado final esperado

Atendiendo a lo antes expuesto y de manera complementaria a otras actuaciones puestas en marcha desde ANECA para hacer que los procesos de garantía de calidad contribuyan al efectivo cumplimiento del conjunto de objetivos definidos para el ámbito de la educación superior, el presente proyecto pretende convertirse en una aportación valiosa para guiar el diseño, la puesta en marcha y la revisión de mecanismos que contribuyan a promover valores de ciudadanía responsable en las universidades y, por extensión, en la sociedad en su conjunto. Para ello, ANECA cuenta, como en proyectos e iniciativas anteriores, con el **protagonismo y la implicación directa de las propias universidades**.

Más concretamente, este proyecto tiene como **objetivo** principal la identificación de un conjunto de elementos clave a atender por parte de las universidades en materia de promoción de una *ciudadanía activa, crítica y responsable*, comprometida con el *desarrollo sostenible*, particularmente en los términos expresados desde el EEES, el *Marco de competencias para una cultura democrática* del CoE y la *Recomendación sobre la educación para la paz y los derechos humanos, la comprensión internacional, la cooperación, las libertades fundamentales, la ciudadanía mundial y el desarrollo sostenible* de UNESCO.

Para la realización de este proyecto, ANECA contará con la participación de distintos agentes. En una fase preliminar, se conformará un **panel consultivo** que estará constituido por representantes de diferentes entidades de referencia en este ámbito, cuya labor principal será la de aportar los elementos centrales que se tendrán en cuenta por parte de las universidades para el desarrollo de sus proyectos. En dicho panel, participarán miembros de organizaciones como: UNESCO, UNESCO-IESALC, UNESCO Chair in Global Citizenship Education in Higher Education, Consejo de Europa (CoE), European Students' Union (ESU), Bologna Follow-up Group (Working Group on Social Dimension, BFUG), Institute for the Development of Education (IRO) y European Association of Service-Learning in Higher Education (EASLHE).

Será tras dicha fase cuando se dará paso al trabajo de las universidades en la elaboración de los contenidos fundamentales de esta iniciativa.

El **resultado final esperado** será proporcionar a las universidades, por una parte, una serie de **elementos de reflexión para la mejora** de sus actuaciones en el sentido apuntado y, por otra, una **herramienta** que sea útil para la autorrevisión de sus propios procesos, de la integración de éstos y de su capacidad para ser sensibles a las necesidades de las diferentes partes interesadas y de la sociedad, con el propósito mencionado de contribuir a avanzar en el impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.

Y, más allá, el marco resultante será un importante referente para la mejora de los actuales procesos de evaluación externa de ANECA.

La participación en el proyecto es, en definitiva, una muestra adicional del **compromiso responsable de las universidades participantes y de ANECA con el sistema universitario y la sociedad en su conjunto**.



Modalidades de participación de las universidades

Como se indicaba anteriormente, **destaca el papel fundamental de las universidades** en el presente proyecto.

Con respecto a su participación, la cual es **voluntaria**, esta debe estar **respaldada institucionalmente** por el rectorado de la universidad (o, en su defecto, por la autoridad competente en quien delegue) a través de la cumplimentación y firma del Anexo 1 a la presente convocatoria.

Así, tras la resolución de dicha convocatoria, se establecerán los siguientes grupos:

- A.** Por una parte, un **Grupo de trabajo** compuesto por varias universidades y que, atendiendo a las indicaciones señaladas desde la coordinación general del proyecto, asumirá la labor de elaborar contenidos del informe que resultará de tal proyecto.

Este grupo de trabajo se dividirá en varios **subgrupos**, cada uno de los cuales será responsable del desarrollo de aquel o aquellos apartados del informe que les resulten finalmente asignados. Cada subgrupo de trabajo contará con una universidad coordinadora y, en función de la extensión del bloque a abordar, contará también con un número variable de universidades que se involucrarán para la elaboración de los contenidos del apartado correspondiente.

Subgrupos de trabajo previstos para la asignación¹:

- *Subgrupo 1 (S1).* Ciudadanía activa, crítica y responsable, y objetivos relacionados. Perspectiva internacional de las actuaciones de las universidades (*que se incluiría dentro del bloque del informe de Justificación, objetivos y marco normativo*).
- *Subgrupo 2 (S2).* Misión, estrategia y plan de acción institucional. Gobierno y gestión institucional. Análisis, organización e integración sistemática de las actuaciones (*que se incluiría dentro del bloque del informe de Identificación de actuaciones clave*).
- *Subgrupo 3 (S3).* Educación y orientación del estudiantado. Definición y logro del perfil de egreso. Metodologías, participación y acciones educativas (*que se incluiría dentro del bloque de Identificación de actuaciones clave*).
- *Subgrupo 4 (S4).* Producción y difusión de conocimiento. Responsabilidad pública universitaria (*que se incluiría dentro del bloque de Identificación de actuaciones clave*).
- *Subgrupo 5 (S5).* Propuesta de una guía de autoevaluación para la mejora.

La **asignación** de miembros de las universidades interesadas **a los distintos subgrupos** definidos se realizará teniendo en cuenta, en lo posible, el interés expuesto por la universidad en su solicitud, así como también la composición equilibrada de cada uno de los subgrupos resultantes.

¹ La temática prevista en esta convocatoria para cada uno de los subgrupos de trabajo puede experimentar variaciones en la fase de desarrollo del proyecto.



La **selección** de las universidades interesadas en ejercer el **rol de coordinación** de un subgrupo de trabajo se realizará mediante un proceso de selección, que consistirá en una valoración de méritos en la materia expuestos por la universidad. Se tendrán especialmente en consideración aquellos méritos que guarden relación con los contenidos del apartado o los apartados para los cuales se postule la universidad. Dicha valoración, así como la selección de las candidaturas estará a cargo de ANECA, previa consulta a CRUE.

- B.** Y, por otra parte, se establecerá un **Grupo colaborador** de universidades con un nivel de implicación más reducido que las del Grupo de trabajo, cuyo papel fundamental será aportar información para el proyecto sobre su actividad y perspectiva institucionales. Para este grupo colaborador se contará con todas aquellas universidades que tengan interés en formar parte del mismo.

Adicionalmente, tomarán parte en el desarrollo de estas tareas también, todas aquellas universidades que integran el Grupo de trabajo del proyecto.

Resumen de la **estructura de participación** de las universidades:

- A.** El **Grupo de trabajo** para elaborar los contenidos del informe: estará formado por las universidades que presenten sus candidaturas en los términos señalados.
- I. Se identificará a aquellas que, tras el proceso selectivo, adquieran la condición de **coordinadoras** de subgrupo y;
 - II. Aquellas que actúen en calidad de **miembro** del subgrupo.
- B.** El **Grupo colaborador** para aportar información estará formado por las universidades del grupo anterior y además, por **todas aquellas** universidades que **quieran participar** exclusivamente **en esta tarea** concreta del proyecto.

La participación por parte de las universidades interesadas en el proyecto no implicará remuneración alguna por parte de ANECA a su personal ni a la universidad.

La participación en la convocatoria implica la aceptación de sus reglas. La participación incluye la aceptación de que, por parte de ANECA, se pueda difundir, reproducir, distribuir o comunicar por cualquier medio los resultados del proyecto.

Las universidades participantes deberán contar con los consentimientos necesarios y facilitar a las personas que designen para representar a la universidad en el proyecto, la información que corresponda sobre el tratamiento de datos personales que se vayan a facilitar a ANECA. ANECA podrá tratar los datos personales del personal de las universidades que le sea comunicado para los fines del proyecto que se recogen en esta convocatoria, y realizar las comunicaciones necesarias que sean precisas para llevar a cabo el mismo.

Los datos de carácter personal que consten en el formulario serán tratados por ANECA e incorporados a la actividad de tratamiento «Estudios y encuestas» cuya finalidad, basada en el interés público de la convocatoria, es la realización de estudios y encuestas por ANECA con objeto de mejorar la calidad del sistema universitario y de la propia ANECA, realizar el seguimiento de resultados e informe en el ámbito universitario y de aquellas otras funciones que tiene atribuida ANECA. Los datos serán conservados durante la realización del proyecto y será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Pueden



ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante ANECA, C/ Orense 11, 7º planta, 28020, Madrid.

Calendario orientativo

El trabajo con las universidades en el proyecto se desarrollará en cinco fases principales, que se desplegarán atendiendo al siguiente calendario orientativo:

Fases	Periodos	3 ^{er} trimestre 2024	4 ^o trimestre 2024	1 ^{er} trimestre 2025	2 ^o trimestre 2025
Convocatoria para la participación de universidades españolas.					
Acotación del alcance del objetivo general para la 'ciudadanía activa, crítica y responsable' y determinación de objetivos específicos respecto a dicho objetivo general.					
Identificación de actuaciones clave de la universidad para la mejora.					
Elaboración de la Guía de autoevaluación .					
Presentación y difusión del informe.					

Forma y plazo de presentación de solicitudes

Toda universidad que esté interesada en participar en el proyecto, en alguna de las modalidades definidas, deberá remitir a ANECA el correspondiente **Formulario de solicitud** completamente cumplimentado y atendiendo a las instrucciones establecidas (de acuerdo al Anexo 2 de la presente convocatoria).

Se puede acceder al formulario a través del siguiente **enlace**: <http://srv.aneca.es/evaluadores/index.php/922135?lang=es>

En caso de **duda o incidencia** en la tramitación del formulario, puede ponerse en contacto con el equipo responsable del proyecto, la Unidad de Internacionalización y Estudios, en la siguiente dirección: estudios@aneca.es. Se ruega indicar en el asunto del correo la referencia "**Marco ciudadanía**".

El **plazo** para el envío de la solicitud de participación de las universidades a través del *Formulario de solicitud* antedicho finalizará el **11 de octubre de 2024**.

Pilar Paneque

Directora

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)



Anexo 1. Respaldo institucional a la solicitud de participación de la universidad en el Proyecto para la creación de un *Marco para la autoevaluación de las universidades españolas, en la mejora de sus actuaciones encaminadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable*

Por la presente, (Nombre de la persona firmante), (cargo), en nombre de la (nombre de la universidad), manifiesto el interés institucional en la participación de esta universidad en el Proyecto de ANECA para la creación de un ***Marco para la autoevaluación de las universidades españolas, en la mejora de sus actuaciones encaminadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable.***

Para la participación efectiva de la universidad en el proyecto, esta designará una o varias personas para su debida representación conforme a la modalidad de participación señalada en el *formulario de solicitud* en este proyecto.

Asimismo, he sido informado de que esta participación por parte de la universidad en el proyecto no implica remuneración alguna por parte de ANECA a tal personal ni a la universidad.

(Firma digital)



Anexo 2. Instrucciones para la cumplimentación del *Formulario de solicitud* de participación en el Proyecto para la creación de un *Marco para la autoevaluación de las universidades españolas, en la mejora de sus actuaciones encaminadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable*.

Se puede **acceder al formulario de solicitud** a través del siguiente enlace: <http://srv.aneca.es/evaluadores/index.php/922135?lang=es>

Dicho formulario de solicitud consta de **tres apartados** a cumplimentar por la universidad solicitante:

❖ **APARTADO 1. Datos identificativos de la institución solicitante.**

En este apartado aparecerá cumplimentado el nombre oficial completo de la universidad solicitante.

Adicionalmente, se debe adjuntar en tal apartado el documento *Anexo 1. Respaldo institucional a la solicitud de participación de la universidad en el Proyecto para la creación de un Marco para la autoevaluación de las universidades españolas, en la mejora de sus actuaciones encaminadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable* debidamente cumplimentado y firmado.

❖ **APARTADO 2. Tipo de participación de la universidad.**

La información a cumplimentar en este apartado del formulario es la siguiente:

Por una parte, la universidad indicará una de las dos modalidades en que desea participar en el proyecto:

- A. Grupo de trabajo
- B. Grupo colaborador

En caso de que la universidad haya indicado la opción 'A. Grupo de trabajo', seguidamente señalará aquel o aquellos subgrupos de trabajo, de entre los ofertados, en que desea participar.

Asimismo, en cada uno de los subgrupos de trabajo seleccionados, indicará los datos identificativos de la persona responsable que directamente participará en el subgrupo de trabajo de referencia en representación de la universidad. En caso de que la universidad señale más de un subgrupo, la persona responsable podrá ser diferente en cada uno de ellos.

Los datos identificativos serán: nombre y apellidos, puesto en la universidad, correo electrónico y teléfono de contacto.



❖ **APARTADO 3. (Solo en caso de que la universidad quiera optar a la coordinación de uno o varios subgrupos de trabajo) Exposición de méritos para su valoración en la fase de selección de candidaturas para la coordinación de un subgrupo de trabajo.**

En el caso de que una universidad quiera optar a coordinar un subgrupo de trabajo, deberá pasar previamente por un proceso de selección.

En este proceso se tendrán en cuenta los contenidos que se aporten en los siguientes aspectos:

2.1. Breve descripción del **mapa de actuaciones** de la universidad relacionadas con la promoción y el impulso para una ciudadanía activa, crítica y responsable. En el caso de que este mapa de actividades se encuentre recogido ya en algún documento realizado por la universidad, no será necesario elaborar de nuevo dichos contenidos para este apartado 2.1., sino que será suficiente con remitir el enlace o acceso correspondiente a dicha herramienta para que pueda ser consultada. De no ser así, será necesario aportar la justificación oportuna de la relevancia y pertinencia de las actuaciones descritas para su contribución al objeto del proyecto. Se adjuntará en el formulario de solicitud un documento con una extensión máxima de **dos páginas**.

2.2. Además, **para cada uno de los subgrupos** señalados en el Apartado 2, atendiendo a su contenido específico, deberá presentarse una justificación de la idoneidad de la candidatura de la universidad para coordinar ese subgrupo. Dicha justificación puede sustentarse, por ejemplo, en buenas prácticas existentes, en resultados alcanzados o en experiencias relacionadas con la materia en particular. Se adjuntará en el formulario de solicitud un documento con una extensión máxima de **una página por subgrupo que se opta a coordinar**.

